Junta General
del Principado de Asturias

RESOLUCIÓN del Presidente de la Junta General, de 18 de septiembre de 2020, por la que se aprueban los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, se aprueba el expediente, se autoriza el gasto y se dispone la apertura del procedimiento abierto para la contratación de los suministros de energía eléctrica y gas para los edificios de la Junta General del Principado de Asturias (B5003/2020/4).

1. La Mesa de la Cámara, en sesión de 22 de junio de 2020, acordó el inicio del expediente para la contratación de los suministros de energía eléctrica y gas para los edificios de la Junta General del Principado de Asturias, delegando en el Presidente de la Cámara, la aprobación de los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares, la aprobación del expediente de contratación, la autorización del gasto, la adjudicación del contrato y la resolución de cuantas incidencias puedan surgir en la misma.

2. Debido a la naturaleza de los suministros, y con el objetivo de obtener una mayor eficiencia y homogeneidad en su contratación, el objeto del contrato aparece dividido en 2 lotes:

- Lote 1: suministro de energía eléctrica.
- Lote 2: suministro de gas.

3. El Valor estimado del contrato, calculado teniendo en cuenta el plazo de duración propuesto y en el que se incluyen las eventuales prórrogas y las eventuales modificaciones, de hasta un veinte por ciento sin incluir el IVA, que deberá soportar la Administración, asciende a 564.805,97 €, que se desglosa como sigue:

	Lote 1	Lote 2
Importe del contrato	196.638,16 €	38.697,66 €
Importe de modificaciones previstas (IVA excluido)	78.655,27 €	15.479,06 €
Importe de las opciones eventuales (IVA excluido)	0	0
Importe de las prórrogas (IVA excluido)	196.638,16 €	38.697,66 €
VALOR ESTIMADO TOTAL (IVA excluido)	471.931,59 €	92.874,38 €
	564.805,97 €	

4. El presupuesto base de licitación, que se financiará con cargo a las aplicaciones presupuestarias 221000 «Energía eléctrica» y 221002 «Gas» del Presupuesto de la Junta General, es de 284.756,35 €, cantidad que se desglosa como sigue:

Lote 1, energía eléctrica	Base	IVA	Total
Desde 1 al 31 de diciembre de 2020	9.831,91 €	2.064,70 €	11.896,61 €
Desde 1 de enero al 31 de diciembre de 2021	98.319,08 €	20.647,01 €	118.966,09 €
Desde 1 de enero l al 30 de noviembre de 2022	88.487,17 €	18.582,31 €	107.069,48 €
Total	196.638,16 €	41.294,02 €	237.932,18 €

Lote 2, gas	Base	IVA	Total
Desde 1 al 31 de diciembre de 2020	2.902,32 €	609,49 €	3.511,81 €
Desde 1 de enero al 31 de diciembre de 2021	19.348,83 €	4.063,25 €	23.412,08 €
Desde 1 de enero l al 30 de noviembre de 2022	16.446,51 €	3.453,77 €	19.900,27 €
Total	38.697,66 €	8.126,51 €	46.824,17 €

5. El art. 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), dispone que «al expediente se incorporarán el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas que hayan de regir el contrato». Por su parte, los artículos 122 y 124 LCSP exigen que los citados pliegos sean aprobados, «con anterioridad a la autorización del gasto o conjuntamente con ella», por el órgano de contratación. Redactado el pliego de cláusulas administrativas particulares por el Servicio de Asuntos Generales, ha sido informado favorablemente por el Letrado de la Junta General. El pliego de prescripciones técnicas ha sido redactado por el Jefe del Servicio de Tecnologías e Infraestructuras.

6. En virtud de lo dispuesto en los artículos 37.1 c) del Reglamento de la Junta General del Principado de Asturias y 14 de las Normas sobre régimen económico y presupuestario de la Junta General, a la Mesa de la Cámara le corresponde «ordenar los gastos de la Cámara, sin perjuicio de las delegaciones que pueda acordar». En este sentido, la Mesa de la Cámara delegó en el Presidente, por Acuerdo de 22 de junio de 2020, entre otras competencias, la autorización del gasto.

7. Se adjudicará el presente contrato, sujeto a regulación armonizada, por tramitación ordinaria mediante procedimiento abierto determinándose la oferta económicamente más ventajosa para la Administración por el precio más bajo para ambos lotes.

8. El artículo 117 de la LCSP, establece que «completado el expediente de contratación, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación. Dicha resolución implicará también la aprobación del gasto. Esta resolución deberá ser objeto de publicación en el perfil de contratante».

9. Con fecha 17 de septiembre de 2020 el Interventor informa favorablemente el expediente.

En consecuencia, al amparo de la competencia delegada por Acuerdo de la Mesa de la Cámara de 22 de junio de 2020,

RESUELVO

Primero: Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas que han de regir la contratación, por procedimiento de adjudicación abierto, de los suministros de energía eléctrica y gas para los edificios de la Junta General.

Segundo: Aprobar el expediente de contratación y autorizar el gasto por importe de 237.932,18 € con cargo a la aplicación presupuestaria 221000 «Energía eléctrica» y por importe de 46.824,17 € con cargo a la aplicación presupuestaria 221002 «Gas» del Presupuesto de la Junta General, de acuerdo con la siguiente distribución:

- Lote 1: Suministro de Energía Eléctrica

Lote 1, energía eléctrica	Base	IVA	Total
Desde 1 al 31 de diciembre de 2020	9.831,91 €	2.064,70 €	11.896,61 €
Desde 1 de enero al 31 de diciembre de 2021	98.319,08 €	20.647,01 €	118.966,09 €
Desde 1 de enero l al 30 de noviembre de 2022	88.487,17 €	18.582,31 €	107.069,48 €
Total	196.638,16 €	41.294,02 €	237.932,18 €

- Lote 2: Suministro de Gas

Anualidad	Base	IVA	Total
Desde 1 al 31 de diciembre de 2020	2.902,32 €	609,49 €	3.511,81 €
Desde 1 de enero al 31 de diciembre de 2021	19.348,83 €	4.063,25 €	23.412,08 €
Desde 1 de enero l al 30 de noviembre de 2022	16.446,51 €	3.453,77 €	19.900,27 €
Total	38.697,66 €	8.126,51 €	46.824,17 €

Tercero: Aprobar el expediente de contratación.

Cuarto: Disponer la apertura por procedimiento abierto simplificado, remitiendo el correspondiente anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea y publicándolo en el Perfil del Contratante de la Junta General. Desde el citado perfil se encuentra disponible el acceso directo al Portal de Licitación Electrónica de la Junta General, https://contratacion.jgpa.es/, donde los licitadores presentarán sus ofertas y dispondrán de toda la documentación relativa a las licitaciones en curso.

Junta General, 18 de septiembre de 2020.
EL PRESIDENTE DE LA CÁMARA
(P.D. Acuerdo de la Mesa de la Junta General de 22 de junio de 2020)

JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Marcelino Marcos Líndez